



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO
GRUPO DE SOPORTE Y APOYO

2614046413

Nro. GS-2025- / ESCER - GUSAP – SGSST – 20.1

La Estrella - Antioquia 20 de febrero de 2026

Señores
OFERENTES
SECOR II

Asunto: Solicitud de cotización

La Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, se encuentra interesada en adelantar el proceso de contratación que tiene como objeto SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS (VOLADORES, RASTREROS, ROEDORES) Y BACTERIAS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA UBICADA EN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ VÍA QUIBDO PEREIRA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL, de acuerdo a lo anterior de manera atenta me permito solicitar cotizaciones en los siguientes términos así:

FORMATO No. 2 PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.								
OBJETO	SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS; CONTROL DE INSECTOS (VOLADORES, RASTREROS, ROEDORES) Y BACTERIAS, PARA LA ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO UBICADA EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA Y ESCUELA DE POLICÍA MIGUEL ANTONIO CAICEDO MENA UBICADA EN DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ VÍA QUIBDO PEREIRA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL.								
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Sesenta (60) días								
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<table><tr><td>ITEMS</td><td>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr><tr><td>1</td><td> SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en un área total de 13.422,11 M2 construidos y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" en un área de total de 3.580 M2 construidos. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a avispas, abejas, abejones para los cuales no se pueden usar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se puede recomendar el proceso de nebulización. Servicio certificado por entidad, empresa o persona natural, autorizada mediante certificación sanitaria, emitida por el ministerio de salud y de la protección social, por medio de las secretarías de salud, así como el aval para la utilización de productos químicos plaguicidas. </td></tr><tr><td>ITEMS</td><td>OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</td></tr><tr><td></td><td> FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar. </td></tr></table>	ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en un área total de 13.422,11 M2 construidos y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" en un área de total de 3.580 M2 construidos. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a avispas, abejas, abejones para los cuales no se pueden usar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se puede recomendar el proceso de nebulización. Servicio certificado por entidad, empresa o persona natural, autorizada mediante certificación sanitaria, emitida por el ministerio de salud y de la protección social, por medio de las secretarías de salud, así como el aval para la utilización de productos químicos plaguicidas.	ITEMS	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar.
ITEMS	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								
1	SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE INSTALACIONES DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en un área total de 13.422,11 M2 construidos y la Escuela de Policía de Yuto "Miguel Antonio Caicedo Mena" en un área de total de 3.580 M2 construidos. Nota: Debido a la normatividad vigente que protege a avispas, abejas, abejones para los cuales no se pueden usar químicos que los puedan llegar a afectar, así que se puede recomendar el proceso de nebulización. Servicio certificado por entidad, empresa o persona natural, autorizada mediante certificación sanitaria, emitida por el ministerio de salud y de la protección social, por medio de las secretarías de salud, así como el aval para la utilización de productos químicos plaguicidas.								
ITEMS	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS								
	FINALIDAD: El servicio de fumigación y control de plagas se realizará con el fin de controlar insectos, voladores, rastreros y roedores en cada área de los lugares a fumigar.								

	1 Nota: el procedimiento de saneamiento por desinfección, desinsectación y desratización se debe realizar por medio de una fumigación por aspersión o nebulización, con productos y dosis certificadas en el mercado por la secretaria de salud.
	El oferente deberá realizar un diagnóstico a cada punto de servicio antes y después de realizados los servicios de fumigación (desinsectación), donde se evidencien las condiciones iniciales y estados en el que quedan las instalaciones al igual que las recomendaciones preventivas y correctivas para minimizar la generación de plagas.
	2 Los productos y plaguicidas utilizados para la prestación del servicio deben contar con el respectivo registro sanitario y concepto toxicológico. Los desechos de plaguicidas, químicos y demás productos utilizados para la prestación del servicio deberán tener la disposición final ambiental segura, aceptada por el Ministerio de Medio Ambiente.
	3 El servicio de fumigación se realizará en la sede de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena, tanto en áreas internas como externas, las cuales están descritas en el ítem 4.
	DESCRIPCIÓN TÉCNICA: Servicio general de fumigación para el manejo integrado de plagas (control de plagas, control de insectos, voladores, rastreros y roedores) y aplicación de productos plaguicidas certificados en salud pública, por el sistema de aspersión manual o nebulización y verificación de madrigueras en zonas verdes, para las instalaciones de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo en un área total de 13.422,11 M2 construidos distribuidas de la siguiente manera: 15 Bloques administrativos: Bloque número 1: (área académica, sala de deportes, dirección, subdirección, SUMEC telemática, auditorio principal, 1 alojamiento) Bloque número 2: (casino de suboficiales, 3 aulas de clase, un alojamiento) Bloque número 3: (Biblioteca, 3 alojamientos, 3 almacenes, 1 alojamiento AXP femenino) Bloque número 4: (5 alojamientos) Bloque número 5: (guardia) Bloque número 6: (planta eléctrica) Bloque número 7: (JEFAD, GRUMO, EVCAL, Agrupación, Oficina de archivo número 2, 9 aulas de clases) 4 Bloque número 8: (talento humano, SGSST, historias laborales, asuntos jurídicos, registro y control, sanidad, planeación, investigación, oficina de archivo número 1, capilla, 1 alojamiento). Bloque número 9: (casino de oficiales, cancha sintética) Bloque número 10: (talleres, papelería, alojamiento en construcción) Bloque número 11: (casas fiscales número 1) Bloque número 12: (polideportivo) Bloque número 13: (lavandería, polvorín, gimnasio, aulas nuevas) Bloque número 14: (centro de acopio) Bloque número 15: (casas fiscales número 2) Para las instalaciones de la Escuela de Policía de Yuto Miguel Antonio Caicedo Mena en un área total de 3.580 M2 construidos, distribuidas de la siguiente manera: 4 alojamientos, 1 casino de suboficiales, 5 casas fiscales.
	DES RATIZACIÓN GENERAL
	FINALIDAD: Se realizará un diagnóstico inicial y presentar un plan de control de roedores para las instalaciones, teniendo en cuenta madrigueras y rastros de roedores, que contemple las técnicas y productos más acordes a utilizar en las instalaciones, así como recomendaciones. Este insumo debe presentarse una semana antes de realizarse la primera entrega. La aplicación de rodenticidas e instalación de cebaderas para ratones, que ayuden a mantener el cebo en buen estado y sean resistentes a temperaturas ambientales expuestas, los anteriores para que contribuyan a controlar, eliminar y repelar toda especie de roedores sin antrópicos.

	5	Control de roedores / desratización / vertebrados plagas: aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, en áreas potencialmente propicias para la proliferación de los roedores. Se requiere especial énfasis en aquellos lugares tales como los sitios para la preparación de las comidas, conservación de alimentos, sitios públicos para consumo de los mismos, depósitos de residuos y zonas de uso sanitario, tanques.
	6	El oferente realizará el control de plagas para infestaciones de nivel bajo e intermedio, contra: insectos, roedores, rastreros y voladores (cucarachas, moscas, zancudos, hormigas, pulgas, arañas, polillas, ácaros y larvas, entre otros similares). – Incluye espacios interiores como oficinas, baños, zonas comunes, auditorios, archivos, almacenes, bodegas, SHUTS, zonas de basura. – Incluye espacios exteriores alrededor de las instalaciones, zonas deportivas, jardines y antejardines (zonas verdes) Los elementos que vayan a ser utilizados para la fumigación deben ser suministrados por la empresa y deben estar acorde a las normas establecidas.
	7	El supervisor del contrato entregará un informe detallado donde especifique la actividad realizada a las áreas intervenidas y emitir el recibido a satisfacción del servicio prestado
	8	El oferente se compromete a prestar el servicio de desinsectación por control preventivo, por medio de sistemas de aspersión o nebulización para insectos voladores y rastreros, de acuerdo con la normatividad vigente. Esta actividad se realizará periódicamente durante la vigencia del contrato, la cual deberá ser facturada en el mes que se realice la respectiva fumigación (incluidos elementos y químicos), en interiores y exteriores de las zonas comunes y áreas administrativas. De la valoración o diagnóstico realizada en la condición anterior, el supervisor realizará valoración previa de todas las zonas a intervenir y necesidades en cada punto de prestación del servicio. Este servicio debe realizarse por una empresa especializada y autorizada por los entes sanitarios; en donde el oferente deberá presentar con la oferta los soportes a que lo acredite.
	9	El oferente dejará los informes correspondientes de la realización de las actividades por áreas y/o dependencias, en donde se incluya la firma del supervisor quien acreditará el trabajo realizado.
	10	El oferente se debe comprometer a tener el protocolo de control de vectores, el cual deberá estar disponible para ser consultado por los diferentes entes que regulan el funcionamiento en los puntos de servicio donde se realice el servicio de fumigación.
	11	El oferente realizará control general de roedores e instalar cebos rodenticidas en los puntos de servicio establecidos en <i>numeral 5.1</i> del presente estudio previo, con la respectiva identificación mediante etiqueta de seguridad de los productos aplicados y donde el supervisor de la aceptación de oferta lo indique, teniendo en cuenta la identificación de nuevas madrigueras.
	OTROS ASPECTOS	
	12	El oferente debe presentar junto con su oferta una copia del permiso (concepto sanitario) emitido por la secretaria de Salud, control sanitario o autoridades competentes para la realización de estas actividades.
	13	El proponente al momento de presentar la oferta deberá presentar un listado de los productos que se van utilizar en el servicio.
	14	La fumigación por aspersión debe realizarse con equipos adecuados por personal especializado y protegido adecuadamente con los implementos de seguridad industrial, además es necesario que el personal donde se fumigará haya evacuado las instalaciones donde se realiza la fumigación, además dar las recomendaciones post-fumigación.
	15	El oferente mediante documento escrito coordinará con el supervisor de contrato la programación para el control de roedores de las instalaciones policiales.
	16	ANTÍDOTOS: El proponente deberá certificar por escrito , que cuenta con los antídotos necesarios ante cualquier eventualidad propia de la labor adelantar.
	La empresa que realice la actividad deberá encargarse de la gestión de los residuos peligrosos	

17	que generen en la actividad y asumir su disposición final adecuada y segura.									
18	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del servicio, será asumido por el oferente.									
19	El futuro contratista deberá entregar volantes informativos, el día anterior a la actividad de fumigación según cronograma de ejecución, el cual debe contener como mínimo las medidas de seguridad a tener en cuenta durante el desempeño de la labor contratada, cuidados y recomendaciones.									
20	CALIDAD DEL SERVICIO: El oferente deberá presentar certificación por escrito firmada por el representante legal de la firma o empresa, donde garantice como mínimo un (01) año la calidad del servicio y si es el caso cambiar alguno de los elementos ya sea por mala calidad u otros factores que altere el producto en sus condiciones técnicas normales, el oferente efectuará el cambio sin ningún costo adicional para la Dirección de Educación Policial.									
21	CERTIFICACION DE IDONEIDAD: El oferente deberá presentar en la oferta copia de la certificación inocuidad y manejo integrado de plagas para realizar actividades de fumigación y control general de roedores.									
	NIVEL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EXPERIENCIA: Es importante para la entidad, conocer el personal que estará al frente de la ejecución de cada uno de los mantenimientos, que cuente con la experiencia y capacitación suficiente de acuerdo como la entidad lo solicite, lo que garantizará la calidad del servicio, por lo tanto, el oferente deberá presentar certificado debidamente firmado en el cual se compromete a presentar el personal con las siguientes condiciones así:									
	<table><tr><th colspan="3">PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO</th></tr><tr><th>PERSONAL</th><th>EXPERIENCIA</th><th>FUNCIONES</th></tr><tr><td>Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.</td><td>Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante certificación laboral</td><td>Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales o automatizados según la necesidad.</td></tr></table>	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO			PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES	Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante certificación laboral	Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales o automatizados según la necesidad.
	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO									
	PERSONAL	EXPERIENCIA	FUNCIONES							
	Un (1) operario con curso, tecnólogo o técnico en cualquiera de las siguientes ramas: manejo integral de plagas, manipulación de sustancias químicas, expedido por una institución educativa reconocida por el Ministerio de Educación, garantizando que cumplen con todos los requisitos exigidos legalmente para el ejercicio como técnico y/o tecnólogo según corresponda.	Experiencia General: Mínimo de un (01) año, el cual será avalado mediante certificación laboral	Será el personal que aplique los productos plaguicidas con equipos manuales o automatizados según la necesidad.							
22	Nota1: Este personal debe estar afiliado al régimen contributivo por parte de la empresa y a una Administradora de Riesgos Laborales una vez inicie la ejecución del contrato. Nota 2: El operario será sometido a estudio de seguridad una vez se adjudique el contrato, si el personal no aprueba el estudio de seguridad, el contratista deberá presentar nueva hoja de vida con el mismo perfil mínimo requerido para la ejecución del contrato con plazo máximo (3) tres días hábiles. Nota 3: Si el oferente desea cambiar el personal presentado inicialmente una vez adjudicado el contrato deberá ser coordinado con el supervisor del contrato, de igual forma debe disponer de los reemplazos necesarios en un tiempo no mayor a tres (03) días calendario cuando por incapacidad, calamidad doméstica, fuerza mayor, caso fortuito o se presenten ausencias imprevistas del personal designado para la ejecución del contrato y se compromete a tener vinculado a los operarios remplazantes al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, PENSIÓN). Nota 5: El oferente debe certificar y anexar certificación que cuente con personal capacitado (idóneo), profesional y/o técnico competente con experiencia laboral para la fumigación por aspersión, el cual prestara el servicio con todas las medidas de seguridad y elementos de protección (traje especial, guantes gafas y tapabocas).									
23	CAPACIDAD OPERATIVA: De acuerdo a la experiencia el oferente debe certificar por escrito que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción, importación, distribución y comercialización, de los elementos para satisfacer el servicio objeto del presente proceso), que le permita coordinar la satisfacción y la entrega del servicio a contratar, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para satisfacer el objeto contractual, de amplia trayectoria y experiencia en el sector, además debe manifestar la capacidad logística, como; personal, medios de protección, transporte y maquinaria, para el cumplimiento del objeto contractual.									

		Nota: el oferente asume toda responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
	24	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS: La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	En cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 “por la cual se definen los estándares mínimos de SGSST” y a los lineamientos trazados en la guía 1DH-GU-0021 “guía para la implementación del plan de saneamiento básico SGSST”, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y la Escuela de Policía Miguel Antonio Caicedo Mena realizarán cuatro fumigaciones para la vigencia 2026 C/U, por ende, el plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será a partir de la aprobación de la garantía hasta 30 de noviembre del 2026 y distribuida de la siguiente forma. Primera fumigación Hasta el 25 de mayo del año 2026 Segunda fumigación Hasta el 25 de julio del año 2026 Tercera fumigación Hasta el 25 de septiembre del año 2026 Segunda fumigación Hasta el 25 de noviembre del año 2026. Nota: Estas fechas podrán ser modificadas en coordinación con el supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que la Escuela de Policía Carlos Eugenio establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), conforme al decreto 1828 del 27 de agosto de 2013, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la legalización de cualquier pago. 5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Escuela de Policía Carlos Eugenio y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

		7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 8. Restituir a la Escuela de Policía Carlos Eugenio los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado. 9. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande. 10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
	FORMA DE PAGO	La Escuela de Policía Carlos Eugenio pagará al contratista en pagos parciales del valor ejecutado prestado conforme al valor de cada factura de los servicios entregados de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC). PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo y la escuela de policía Miguel Antonio Caicedo Meña, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas. En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el último mes del año 2025, la Policía Nacional – la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo constituirá la factura en cuentas por pagar y realizara el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

	En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. “Artículo 4°. “10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”. Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo ubicada en la vereda el morrón Calle 81 sur 66-180 (La estrella – Antioquia) , los siguientes documentos: Formato constancia recibido a satisfacción código ZBS-FR-0045 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato. Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura. Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal, (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”). Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago. Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique. Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del
--	--

	CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza. NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así: Contratista o proveedor (emisor). Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo: Si es en el asunto: 16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Si es en la nota final: 16-01-03-D11; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico. El cambio de la cuenta podrá realizarse en cualquier momento, a solicitud del contratista, sin que sea necesario realizar una modificación a la aceptación de oferta, siempre y cuando corresponda a la empresa adjudicada.
--	--

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

No.	Clase	Fuente	Efecto	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Gravidad	¿A quién se le asigna el Tratamiento?	Tratamiento oportuno a ser implementado	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cumple el contratista con los requisitos?	Monitoreo y Revisión
1	Específico	Entorno	Selección	Operacional	El contratista no entrega los materiales en la fecha establecida.	No entrega los materiales a la asociación de dicha.	1	1	ALTO	Contratista	Adquirir materiales a ser implementados.	1	No	No	Supervisor del contrato	Inicio de ejecución.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
2	Específico	Entorno	Contratación	Operacional	Servicios de mala calidad.	Incumplimiento a la asociación de dicha.	1	5	ALTO	Contratista	Revisar política de calidad de los servicios.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
3	Específico	Entorno	Ejecución	Operacional	Entrega de las pólizas a la asociación de dicha.	Incumplimiento a la asociación de dicha.	1	5	ALTO	Contratista	Reducir las consecuencias en los límites de los contratos de dicha.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
4	Específico	Entorno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificiales por parte de los contratistas.	No se presenta en el proceso de selección y el cumplimiento de los requisitos.	1	3	BAJO	Contratista	Tener un estándar de calidad en el mercado del proceso de selección.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
5	Específico	Entorno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificiales por parte de los contratistas.	No se presenta en el proceso de selección y el cumplimiento de los requisitos.	1	3	BAJO	Contratista	Tener un estándar de calidad en el mercado del proceso de selección.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
6	Específico	Entorno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificiales por parte de los contratistas.	No se presenta en el proceso de selección y el cumplimiento de los requisitos.	1	3	BAJO	Contratista	Tener un estándar de calidad en el mercado del proceso de selección.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual
7	General	Entorno	Selección	Operacional	Se presentan ofertas artificiales por parte de los contratistas.	No se presenta en el proceso de selección y el cumplimiento de los requisitos.	1	3	BAJO	Contratista	Tener un estándar de calidad en el mercado del proceso de selección.	1	No	No	Supervisor del contrato	Fecha del contrato.	Terminación del contrato.	Informe de estado.	Mensual

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL						
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFENSIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y 26 MESES MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 26 MESES MAS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y 26 MESES MAS.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADO DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

		<table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO</td><td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA</td></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td><td>MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJAADO DE CUMPLIR O ENTREGAR</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE DEBE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPUTABLES AL CONTRATISTA</td><td>AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>CLAUSULA PENAL PEGUNARIA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD</td><td>TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO</td><td>AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD</td></tr></table>						MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJAADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE DEBE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPUTABLES AL CONTRATISTA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	CLAUSULA PENAL PEGUNARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																													
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA																													
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERDO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJAADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE DEBE ADEUDE LA ENTIDAD, ESTA SANCION SE IMPUTABLES AL CONTRATISTA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNAS OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA																													
CLAUSULA PENAL PEGUNARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	TOTAL DE VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD																													
VALOR OFRECIDO		El cotizante debe tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato como son impuestos, pólizas, transporte, operarios entre otros siempre y cuando apliquen.																																	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	Tres (03) días																																		

Atentamente,



Intendente Jefe RUBEN DARIO AMADO BOHORQUEZ
Estructurador estudio previo.
Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo

Elaborado por: IJ. Ruben Dario Amado Bohorquez GUSAP-SGSST
Revisado por: IJ. Ruben Dario Amado Bohorquez GUSAP-SGSST
Fecha de elaboración: 12/03/2026 GUSAP-SGSST
Ubicación: \Escer2026

Calle 81 Sur No. 66 – 180 Vereda El Morrón
La Estrella – Antioquia
Teléfonos (4) 2799400
escer.gutah@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA